

N° : 155 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: el Informe N° 116-2020-NHR/RP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 492-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 034-2020-AEPC-EC-ABAS/OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 230-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 273-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, y el Memorandum N° 345-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 28 de marzo de 2020 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, por inclusión de siete (07) Procedimientos de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 154-2020-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 21 de abril de 2020 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, por inclusión de siete (01) Procedimientos de Selección.

Que, Informe N° 116-2020-NHR/RP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 10 de marzo del 2020, el responsable del proyecto, realiza requerimiento de Servicio de Alquiler de Buses para Transporte de Personal del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola de las Lomas de Ilo - Moquegua".

Que, Mediante Informe N° 492-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 11 de marzo del 2020, la Gerente de Infraestructura, señala que habiéndose revisado todos los documentos adjuntos, esta Gerencia Autoriza y da conformidad a los contenidos del presente informe a los contenidos del presente informe en todos sus extremos se eleva a su despacho para su procedimiento administrativo, señalando además que el gasto que demande el presente requerimiento, será afectado a la meta presupuestal 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en la zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Moquegua"

Que, mediante Informe N° 034-2020-AEPC-EC-ABAS/OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 01 de abril del 2020, del especialista en Procesos, señala que en mérito a los documentos señalados anteriormente en el presente, en el Cual el proyecto de Ampliación de la Frontera Agrícola de las Lomas de Ilo - Moquegua, componentes "Recuperación de Restos Arqueológicos en la Zona de Lomas de Ilo"; solicita el Servicio de Alquiler de 08 buses con capacidad para 30 a 40 pasajeros, maquina seca para transporte de personal, incluye Operador a Todo Costo; por lo cual se solicita la Modificatoria al PAC 2020 para la inclusión de un nuevo procedimiento de Selección.

Que, Mediante Informe N° 230-2020-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de abril del 2020, el Encargado de la oficina de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 para la inclusión del procedimiento de selección detallado, de conformidad con lo Establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de atender la necesidad contenida en el requerimiento del área usuaria.

Que, Mediante Informe N° 273-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 3 de abril del 2020, la Oficina de Administración señala que en mérito a los documentos adjuntos y en virtud a lo informado



N° : 155 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de abril del 2020



solicita la **APROBACIÓN DE LA 3RA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC-2020**, para la inclusión del procedimiento de selección detallado en los documentos adjuntos, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – PAC.



Que, Mediante Memorándum N° 345-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de abril del 2020, Gerencia General solicita que previa opinión legal, se proyecte el Acto Resolutivo para la **APROBACIÓN DE LA 3RA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE 2020**, para la inclusión del procedimiento de selección detallado en los documentos adjunto



Que, sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la citada norma señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “3RA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE PARA EL AÑO FISCAL 2020”; INCLUYENDO la siguiente contratación:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR									
ÍTEM	TIPO-DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	META	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ALQUILER DE 08 BUSES CON CAPACIDAD DE 30 A 40 PASAJEROS, MAQUINA SECA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL INCLUYE OPERADOR A TODO COSTO.	META	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 33,232.00	RECURSOS ORDINARIOS	0012	ABRIL

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).





Nº : 155 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de abril del 2020



ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL

